

**Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local.**

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, se aprobaron las bases y convocatoria de selección para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local, publicadas en el BOP número 156, de 17 de agosto de 2022.

Por Decreto 2022-6846, de 22 de septiembre de 2022, de esta Alcaldía Presidencia, publicado en el BOE número 236, de 1 de octubre de 2022, se convocó, para su provisión mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo vacante de carácter singularizado, "303 Jefe de la Policía Local", reservado a personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con la máxima categoría dentro de la plantilla de personal del Cuerpo de Policía Local, reseñado en el anexo I de las bases de la convocatoria, que aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 156, de 17 de agosto de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Quinta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

**Primero.-** Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para su provisión mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo vacante de carácter singularizado, "303 Jefe de la Policía Local", reservado a personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con la máxima categoría dentro de la plantilla de personal del Cuerpo de Policía Local, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

**Segundo.-** Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Quinta de la convocatoria, **disponen de un plazo de diez días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución en tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes. Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

**Tercero.-** Publicar, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, dicha lista en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es),

**ANEXO.**  
**Lista provisional de personas admitidas y excluidas.**



### PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MESIAS SALGUERO, MANUEL	****8791V

### PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

